

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Pichincha.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 194 de 2019

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: CARLOS ARIOL RINCÓN RINCÓN

Fecha Auto: 16 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora al plenario la respuesta allegada, por BANCO PICHINCHA S.A. (14-04-2023 / Sin vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

Ejecutoriado este proveído, enturnese el expediente para la correspondiente liquidación de costas a que haya lugar, carga en cabeza de secretaria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #43 de 17 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e02e7064cfe8c14db545b1c8b830e726909de8e7650c56fa65bef81a583aff5**

Documento generado en 16/11/2023 05:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>